



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1025/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Sergio Omar MAURELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa simultáneamente Administración de Recursos Humanos en 1993 con su correlativa Integración Cultural III.

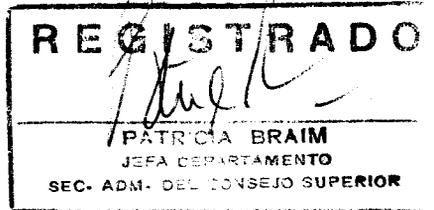
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1025/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

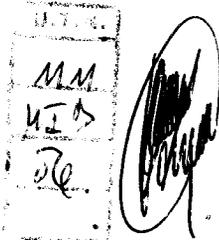
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro 1025/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos Humanos de 5to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Integración Cultural III de 4to. año, al alumno Sergio Omar MAURELLI, legajo nro. 04-17989-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 91/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BERTO
Rector